



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 3 DE MAYO DE 2019, A LAS 09:15 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras

CONSEJEROS

Excmo. Sr. Fernando de la Cierva Carrasco, Consejero de Hacienda.

Excmo. Sr. D. Miguel Ángel del Amor Saavedra, Consejero de Agua,
Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excmo. Sr. D. Patricio Valverde Espín, Consejero de Fomento e
Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Empleo, Universidades,
Empresa y Universidades.

Excma. Sra. D^a Adela Martínez-Cachá Martínez, Consejera de Educación,
Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud.

Excma. Sra. D^a Violante Tomás Olivares, Consejera de Familia e Igualdad de
Oportunidades.

Excma. Sra. D^a. Miriam Guardiola Salmerón, Consejera de Turismo y Cultura.

SECRETARIO:

Excmo. Sr. D. Pedro Rivera Barrachina, Consejero de Presidencia.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros
que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los
siguientes acuerdos:



APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 17 Y 22 DE ABRIL DE 2019.

El Consejo de Gobierno aprueba las actas de las sesiones de 17 y 22 de abril de 2019.

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LAS UNIVERSIDADES DE MURCIA Y POLITÉCNICA DE CARTAGENA, PARA UN PROGRAMA DE ESTANCIAS DE ESTUDIO DIRIGIDO A MURCIANOS Y SUS DESCENDIENTES RESIDENTES EN EL EXTERIOR EN EL CURSO 2019/2020

Consejería proponente: Presidencia

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 25 ppdo., se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto que regula la concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia y a la Universidad Politécnica de Cartagena, para un programa de estancias de estudio dirigido a murcianos y sus descendientes residentes en el exterior en el curso 2019/2020.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

ACUERDO SOBRE INDEMNIZACIONES COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO ELECTORAL A LA ASAMBLEA REGIONAL A CELEBRAR EL PRÓXIMO DÍA 26 DE MAYO.



Consejería proponente: Presidencia

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales de 29 ppdo., se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero.- Fijar las cuantías que a continuación se relacionan, en concepto de indemnizaciones a abonar a la Junta Electoral Provincial, según el siguiente detalle:

- a) Presidente: 2.581,00 euros
- b) Secretario: 2.323,00 euros.
- c) Vocales Judiciales y Delegado de la Oficina del Censo Electoral: 1.755,00 euros.
- d) Vocales no judiciales: 1.188,00 euros.
- e) Colaboradores 1^a: 930,00 euros.
- f) Colaboradores 2^a: 413,00 euros.

Segundo.- Fijar las cuantías que a continuación se relacionan, en concepto de indemnización que se ha de abonar al personal colaborador, en relación con los distintos ámbitos de actuación que corresponden a esta Administración Regional con respecto a las próximas elecciones autonómicas, según el siguiente detalle:

- a) Por trabajos diversos: hasta 496,00 euros.
- b) Por trabajos de auxiliar, mantenimiento, conducción, vigilancia y seguridad, subalterno, ordenanza y limpieza: hasta 176,00 euros.

La determinación individual de las citadas cuantías será realizada por el Consejero de Presidencia, en función de la cualificación técnica del personal que realice dichos trabajos y a propuesta de los titulares de las Consejerías a las que se encuentre adscrito el citado personal colaborador.



Tercero.- Fijar la cantidad máxima a percibir en concepto de indemnización a cada uno de los representantes de la Administración en los procesos electorales concurrentes en 250,00 euros.

El importe total a satisfacer a los representantes de la Administración por su participación en ambos procesos electorales será abonado en un pago único por la Delegación del Gobierno, debiendo la Comunidad Autónoma ingresar en el Tesoro Público la cantidad correspondiente al 50% de tales indemnizaciones a través del procedimiento legalmente establecido a tal efecto, una vez se comunique por la Delegación del Gobierno su cuantía concreta.

Cuarto.- El abono o el ingreso de las indemnizaciones a las que se refieren los apartados anteriores, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias 11.01.00.112A. 234.00 y 11.01.00. 112A. 226.04, proyecto 46440.

AUTORIZACIÓN DE UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO POR LAS CONSEJERÍAS DE HACIENDA Y DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.
En la Comisión de Secretarios Generales de 25 ppdo., se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
13.02.00.121B.141.00 Otro personal	13.424,12

PARTIDAS DE DESTINO	EUROS
20.01.00.126K.120.03 Complemento específico del puesto de trabajo	9.022,55
20.01.00.126L.120.03 Complemento específico del puesto de trabajo	4.248,37
20.02.00.112B.120.03 Complemento específico del puesto de trabajo	153,20
TOTAL	13.424,12

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo, se dará traslado a la Asamblea Regional.

AUTORIZACIÓN DE UNA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO POR LAS CONSEJERÍAS DE HACIENDA; Y DE TURISMO Y CULTURA, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 25 ppdo., se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
13.02.00.121B.141.00 Otro personal	6.266,63

PARTIDAS DE DESTINO	EUROS
19.01.00.451A.120.03 Complemento específico del puesto de trabajo	451,26
19.02.00.452A.120.03 Complemento específico del puesto de trabajo	4.799,80
19.02.00.452B.120.03 Complemento específico del puesto de trabajo	349,81
19.02.00.453A.120.03 Complemento específico del puesto de trabajo	392,56
19.02.00.458A.120.03 Complemento específico del puesto de trabajo	217,61
19.02.00.458B.120.03 Complemento específico del puesto de trabajo	55,59
TOTAL	6.266,63

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo, se dará traslado a la Asamblea Regional.

MODIFICACIÓN DE LÍMITES LEGALES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD 2020, DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE



MURCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE NOTIFICACIONES Y SERVICIOS POSTALES

Consejería proponente: Hacienda

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 25 ppdo., se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Hacienda, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2020, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 59.00.00.613C.222.01, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
59.00.00.613C.222.01	2020	90,87%	2.700.000,00

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Hacienda, para instrumentar la presente modificación de porcentaje de gasto, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.



APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD INSTITUCIONAL 2019.

Consejería proponente: Transparencia y Participación

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 29 ppdo., se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Transparencia y Participación, el Consejo de Gobierno aprueba el "Plan anual de comunicación y publicidad institucional 2019" previamente aprobado por el Consejo de Publicidad y Comunicación Institucional en su sesión de 15 de abril de 2019; ordenar su publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y dar cuenta del mismo a la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea de la Asamblea Regional en el plazo de un mes desde su aprobación.

(Se une texto del Plan como documento nº 2)

DECRETO DE APROBACIÓN DE LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE UNA SUBVENCIÓN A OTORGAR MEDIANTE CONCESION DIRECTA POR LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS DEL MAR, POR IMPORTE DE 50.000 EUROS A LAS COFRADÍAS DE PESCADORES.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales de 25 ppdo., se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar mediante concesión directa por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, para la recogida de residuos del mar, por importe de 50.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712B.480.01, Proyecto nº 44399 “Subvención Cofradías de Pescadores para recogida de residuos, protección y recuperación de la biodiversidad marina”, siendo financiada en un 75% por el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, y en el restante 25 % con cargo a fondos propios afectados.

(Se une texto del Decreto como documento nº 3)

TOMA DE RAZÓN DE LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA SOBRE LA APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS, PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES DE SERVICIO AL SECTOR AGRARIO.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 25 ppdo., se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca sobre la aprobación de las bases reguladoras de las subvenciones para las organizaciones profesionales agrarias, para el fomento de actividades de servicio al sector agrario.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y AUTOCARES LÓPEZ FERNÁNDEZ, S.L., POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL APOYO A LÍNEAS DE DÉBIL TRÁFICO PERTENECIENTES A LAS CONCESIONES MUR-004, MUR-006 MUR-048.

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 25 ppdo., se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del “Convenio de colaboración entre la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Autocares López Fernández, S.L., por el que se regula la concesión una subvención nominativa para el apoyo a líneas de débil tráfico pertenecientes a las concesiones MUR-004, MUR-006 MUR-048”, por importe de 121.279,00 euros.

(Se une texto del Convenio como documento nº 4)



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE Y LA UNIVERSIDAD DE LEÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS UNIVERSITARIAS.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 25 ppdo., se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa y la Universidad de León para la realización de Prácticas Académicas Externas Universitarias.

(Se une texto del Convenio como documento nº 5)

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE Y LA EMPRESA IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. PARA LA ADAPTACIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS AÉREAS PARA LA PROTECCIÓN DE LA AVIFAUNA EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales de 25 ppdo., se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente y la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. para la adaptación de líneas eléctricas aéreas para la protección de la avifauna en la Región de Murcia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 6)

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA LA REALIZACIÓN DEL GASTO, CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA PREVISTA EN LA ORDEN DE 2 DE ABRIL DE 2019, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS DIRIGIDAS A PYMES REGIONALES.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 25 ppdo., se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar la realización del gasto, con carácter previo a la publicación de la convocatoria en régimen de



conurrencia prevista en de la Orden de 2 de abril de 2019, de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente por la que se establecen las Bases Regulatoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a PYMES regionales, para la adquisición de equipamiento científico-tecnológico necesario para la potenciación de actividades de I+D, cofinanciada por el FEDER, por el importe máximo de 2.000.000,00 de euros, con cargo al ejercicio presupuestario de 2020.

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LOS AYUNTAMIENTOS DE CIEZA, JUMILLA, MOLINA DE SEGURA Y SAN JAVIER PARA FINANCIACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE SUS CONSERVATORIOS DE MÚSICA DURANTE EL EJERCICIO DE 2019

Consejería proponente: Educación, Juventud y Deportes

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 25 ppdo., se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Educación, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a los Ayuntamientos de Cieza, Jumilla, Molina de Segura y San Javier para financiación del funcionamiento de sus conservatorios de música durante el ejercicio de 2019.

(Se une texto del Decreto como documento nº 7)



**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS
CONCIERTOS SOCIALES EN LA REGIÓN DE MURCIA, EN MATERIA DE
PROTECCIÓN Y REFORMA DEL MENOR.**

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

Consta dictamen del Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

En la Comisión de Secretarios Generales de 25 ppdo., se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia, en materia de protección y reforma del menor.

(Se une texto del Decreto como documento nº 8)

**CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE
MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y
LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE DISCAPACITADOS FÍSICOS Y
PSÍQUICOS PROMETEO, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y
CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN
NOMINATIVA DESTINADA A MANTENIMIENTO DE CENTRO DE
ATENCIÓN TEMPRANA.**

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales de 25 ppdo., se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la Asociación de Padres de Discapacitados Físicos y Psíquicos PROMETEO, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a mantenimiento de centro de atención temprana, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de 37.132,00 €.

(Se une texto del Convenio como documento nº 9)

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y LA FEDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN REGIÓN DE MURCIA, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A ACTIVIDADES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO DE ASOCIACIONES MIEMBROS.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 25 ppdo., se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y la Federación Plena Inclusión Región de Murcia, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a actividades, servicios y mantenimiento de asociaciones miembros, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de 1.913.808,00 €.

(Se une texto del Convenio como documento nº 10)

CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL TELÉFONO DE LA ESPERANZA (ASITES), PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES CONJUNTAS.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 25 ppdo., se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, y la Asociación Internacional Teléfono de la Esperanza (ASITES), para el fomento y desarrollo de actividades conjuntas.

(Se une texto del Convenio como documento nº 11)



CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y LA FEDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN REGIÓN DE MURCIA, PARA REGULAR LOS COMPROMISOS Y CONDICIONES APLICABLES A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA DESTINADA A PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA, ALOJAMIENTOS VIVIENDA TUTELADA ROTATORIA.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 25 ppdo., se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social, y la FEDERACIÓN PLENA INCLUSIÓN REGIÓN DE MURCIA, para regular los compromisos y condiciones aplicables a la concesión de una subvención nominativa destinada a promoción de la autonomía, Alojamiento Vivienda Tutelada Rotatoria, siendo la aportación de esta Comunidad Autónoma de 230.682,00€.

(Se une texto del Convenio como documento nº 12)

TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE LA URGENTE NECESIDAD DE ATENDER DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A 1 MENOR EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL CON MEDIDA DE PROTECCIÓN, DISPONIENDO DE UNA PLAZA ACREDITADA EN EL CENTRO “ASOCIACIÓN LEYVA”.



Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

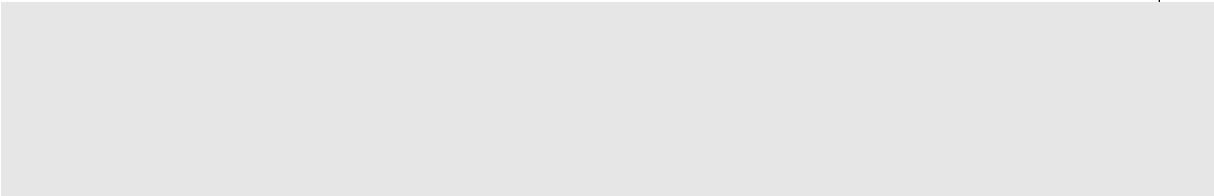
Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales de 25 ppdo., se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia queda enterado de la decisión de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades de declarar la urgente necesidad de atender, en régimen de acogimiento residencial, al menor que figura en el anexo con los efectos que se especifican, y ordenar que sea atendido, en [REDACTED] dependiente de la Asociación Leyva, así como su posterior traslado a cualquier otro, dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos, en cumplimiento de la medida de protección recogida en las resoluciones de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre de 2019”.

ANEXO I

**RELACION NOMINAL DE MENORES INGRESADOS
EN EL CENTRO “ASOCIACIÓN LEYVA”**



PRECIO	25.380,00
---------------	------------------

TOMA DE RAZÓN DE LA DECLARACIÓN DE LA URGENTE NECESIDAD DE ATENDER, EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE FORMA URGENTE E INMEDIATA, A 10 MENORES EXTRANJEROS NO



ACOMPAÑADOS (MENAS) EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL, EN EL CENTRO “PARTIDA EL RAL” DEPENDIENTE DE CÁRITAS DIOCESANA DE CARTAGENA.

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 25 ppdo., se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de declarar la urgente necesidad de atender, en régimen de acogimiento residencial, a los menores que figuran en la relación nominal que se anexa con efectos desde la fecha de ingreso que aparece en el anexo I, y ordenar que sean atendidos, [REDACTED], dependiente de Cáritas Diocesana de Cartagena, así como su posterior traslado a cualquier otro, dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos, en cumplimiento de la medida de protección recogida en las resoluciones de la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésimo quinta de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre de 2019.

**ANEXO I
RELACION NOMINAL DE MENORES INGRESADOS EN EL CENTRO “EL RAL”**

	MENOR	F. INGRESO	F. BAJA	DIAS INGRESADO	CENTRO
1	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



LA FEDERACIÓN DE PEÑAS HUERTANAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA CONTRIBUIR A LA FINANCIACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE SENDOS TRAJES TÍPICOS REGIONALES QUE IRÁN DESTINADOS A LA MUJER Y NIÑA QUE HAN SIDO ELEGIDAS Y PROCLAMADAS "REINA DE LA HUERTA 2019" Y "REINA DE LA HUERTA INTANTIL 2019"

Consejería proponente: Turismo y Cultura

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 25 ppdo., se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Turismo y Cultura, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención a la FEDERACIÓN DE PENAS HUERTANAS DE LAS REGIÓN DE MURCIA, para colaborar en la adquisición de sendos trajes típicos regionales que irán destinados a la mujer y niña que han sido elegidas y proclamadas "Reina de la Huerta 2019" y "Reina de la Huerta Infantil 2019", respectivamente, con un importe de 5.000.€.

(Se une texto del Decreto como documento nº 14)

Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:

TOMA DE RAZON DEL DOCUMENTO ESTRATEGIA PARA EL FOMENTO DE LAS VOCACIONES CIENTÍFICO TÉCNICAS EN LA REGIÓN DE MURCIA 19/21.

Consejería proponente: Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado del documento presentado por el Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente sobre “Estrategia para el Fomento de las Vocaciones Científico-Técnicas en la Región de Murcia 19/21”, y acuerda su apoyo a esta Estrategia como acción global y estratégica regional.

(Se une texto del documento con el nº 15)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: